

BOLETIN OFICIAL.

San José, viernes 10 de abril de 1885.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA HERCED.

CALENDARIO.

ABRIL de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

DIA 19 SOL EN TAURO.

Sale á las 5 h. y 54 m. Se pone á las 6 h. 6. m.

TIENE EL DIA 12 H. 12M. Y LA NOCHE 11 H. 48 M.

Viernes 10.—San Macario ob. de Antioquia; san Terencio y Pompeyo, mártires. Del Ant. Test.: el profeta Ezequiel y la profetiza Holda.

Cablegrama de Santa Ana.

Recibido en San José, el 9 de abril, á las 2 p. m.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Nuestra situación continúa bien. Guatemala medio anarquizada y desmoralizándose sus tropas; los remicheros ocupando el Departamento Chiquimula, y mis fuerzas en la frontera para apoyar todo movimiento. De acuerdo con el Señor Gutiérrez, hemos arreglado las bases de paz con Honduras, que espero aceptará el General Borgrán.

Suplico comunicarlo al Doctor Bonilla.

Su amigo,
R. ZALDÍVAR.

Cablegrama de Santa Ana.

Recibido en San José á las 11 3/4 p. m. del día 8 de abril.

Al Excmo. Sr. General Presidente Soto.

Marcial Rojas Méndez de Alajuela, murió gloriosamente. Mauro Aguilar y Ricardo Marchena están ilesos, pero pelearon también como leones.

Fuerzas salvadoreñas marchan sobre Guatemala. Remicheros, en gran número, inquietan al Gobierno de aquella República.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Decreto.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Administración Judicial.

Corte Suprema de Justicia.—Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Correspondencia.

Crónica de Esparta.

Reproducción.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

LA COMISION PERMANENTE,

En uso de la facultad que le confiere la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución, y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

el siguiente

CODIGO FISCAL.

LIBRO PRIMERO.

De la Hacienda Pública.

TITULO XIII.

Telégrafos.

(Continuación.)

CAPÍTULO IV.

DE LOS INSPECTORES DE SECCION.

Art. 386.—Cada una de las secciones determinadas en el artículo 377 y de las más que el Gobierno establezca en lo sucesivo, tendrá un Inspector, cuyo nombramiento y remoción, en su caso, propondrá el Director General al Supremo Gobierno. Tendrá igualmente el número de guardas que el Director determinare, los cuales serán nombrados por el correspondiente Inspector, quien no atenderá para ello más que á las aptitudes y conducta del candidato.

Art. 387.—A todo Inspector de sección, incumben las obligaciones siguientes:

1ª—Inspeccionar las líneas de sus respectivas secciones y sus ramales, y hacer que los guardas respectivos cumplan estrictamente con sus deberes.

2ª—Señalar á cada guarda el proyecto de línea que debe recorrer y vigilar.

3ª—Proveer á los guardas de los instrumentos y material telegráfico que necesiten para los trabajos de conservación y mejora de las líneas.

4ª—Dar instrucciones á los guardas, para el buen desempeño de su empleo.

5ª—Imponer multas de uno á

cinco pesos, al guarda que por descuido mantenga en mal estado las líneas de su cargo ó cometa falta por la cual, á juicio del Inspector, merezca tal castigo. El producto de esas multas, que harán efectivas los mismos Inspectores, lo remitirán al Director en Jefe para que forme parte de los fondos del Telégrafo.

6ª—Destituir de su empleo á los guardas que por ineptitud, insubordinación, negligencia ú otras causas, no fuesen propios para el oficio.

7ª—Dar informe al Director en Jefe, así del nombramiento como de la remoción de cualquier guarda.

8ª—Inspeccionar todas las oficinas telegráficas, á fin de informar al Director en Jefe de las faltas que notare en éstas, ya sean con relación al desempeño ó al arreglo de sus aparatos.

9ª—Dar á los telegrafistas las órdenes que convengan al mejor servicio, previa aprobación del Director en Jefe.

10ª—Para el efecto de aplicar el Director General las multas, los Inspectores serán responsables de sus secciones; y los guardas, de sus respectivos trayectos.

11ª—Informar al Director en Jefe y al telegrafista principal, al principio de cada mes, sobre la situación en el anterior, del estado de las líneas y oficinas de la respectiva sección, precisando los trabajos y mejoras que se hayan efectuado en el precitado mes, y proponiendo al mismo tiempo, todas las medidas que consideren indispensables para el buen estado de las líneas y el mejor servicio telegráfico.

CAPÍTULO V.

DE LOS TELEGRAFISTAS.

Art. 388.—Habrá en las líneas del Gobierno el número de telegrafistas que fuere preciso, y serán nombrados con aprobación del Poder Ejecutivo, por el Director en Jefe, quien podrá removerlos cuando así conviniere para el mejor servicio.

Art. 389.—Son obligaciones de los telegrafistas:

1ª—Mantener abierta la oficina de su cargo al servicio público todos los días, desde las 6 a. m. hasta las 10 p. m., y aun más tiempo, si el recargo del trabajo ú orden superior así lo exigiere; exceptuando los días festivos, en los cuales la apertura permanecerá ordinariamente de 6 a. m. á 8 p. m. en las oficinas de San José, Cartago, Heredia, Alajuela, Esparta, Puntarenas y Liberia, y en las demás de

6 a. m. á 3 p. m. y de 6 p. m. á 8 p. m.

2ª—Dar curso precisamente en el día, á todos los telegramas que se les presenten y que reciban de sus corresponsales, excepto el caso de interrupción de línea.

3ª—Cuidar de que los mensajeros entreguen á los interesados los telegramas que se les dirijan. La no entrega de un telegrama, dentro de una hora de recibido, hace responsable al telegrafista ó al mensajero, según de quien dependa la negligencia.

4ª—Conservar con el mayor cuidado y en perfecto aseo, las máquinas, útiles, enseres y mobiliario de su oficina.

5ª—Hacer entrega á la Dirección General, en los días del mes que el Jefe de ésta designe, de los fondos colectados en la oficina.

6ª—Impedir la entrada al interior de la oficina á todo individuo que no esté empleado en ella, salvo el funcionario que tenga derecho á inspeccionarla.

7ª—Guardar el más absoluto secreto respecto del contenido de los partes que reciban ó trasmitan por medio del telégrafo, á no ser que, siendo de carácter oficial, corresponda su publicación.

8ª—Abstenerse de confiar á persona no autorizada el cuidado de la máquina, batería y enseres, aun cuando sea un aprendiz de la oficina.

9ª—Numerar los telegramas ordenada y correctamente y remitirlos así á la Dirección General el día de la entrega de su producto.

10.—Abstenerse de borrar palabras transmitidas de un telegrama para hacer disminuir su valor que por distracción ó ignorancia, no se haya cobrado íntegro. Tampoco podrán inutilizar telegrama para evadirse de alguna responsabilidad, ni por ningún motivo convertir los telegramas privados en telegramas oficiales.

11.—Abstenerse de rehusar parte alguno bajo la excusa de no hallarse en el lugar que indica el parte, la persona á quien se dirija.

12.—Devolver á los interesados el precio que hayan pagado por sus telegramas, cuando en la transmisión de ellos haya errores ó inexactitudes dependientes de la oficina.

13.—Permanecer en la oficina, aun en momentos de trastorno público, y no separarse de ella en casos extremos, sino es con orden de la autoridad superior del lugar, y esto después de haber comunicado á la Dirección General los hechos ocurridos.

14.—Cumplir en caso de guerra, bajo su más estrecha responsabilidad, las disposiciones especiales que le comunique el Director en Jefe.

15.—Entregar á los mensajeros los telegramas en cubierta cerrada para que los lleven á su destino.

16.—Comunicar al Director en Jefe, á los inspectores y guardas todos los informes que estime conducentes al arreglo y mejora del servicio telegráfico.

(Continuará.)

PODER EJECUTIVO

Nº 10.

BERNARDO SOTO,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Considerando:

Que el costarricense Don Marcial Rojas Méndez, hijo de la provincia de Alajuela, murió gloriosamente en defensa de la patria, en la sangrienta lucha que sostiene nuestro aliado el pueblo Salvadoreño con las huestes guatemaltecas que amenazan nuestra soberanía é independencia.

Considerando:

Que ese distinguido hijo de la patria deja una madre anciana y desamparada, á quien la nación debe socorrer,

DECRETA:

Artículo único.—Concédesse una pensión vitalicia de veinte pesos mensuales á la Señora Doña Emigdia Méndez de Rojas, madre de aquel pundonoroso patriota.

Dado en el Palacio Presidencial, San José, á nueve de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

DESPEDIDA.

No teniendo tiempo para corresponder personalmente á todas las personas que me han honrado con sus atenciones, me despido de ellas por la presente, significándoles mi especial agradecimiento y pidiéndoles sus órdenes para León de Nicaragua.

Muy particularmente rindo las gracias á los Señores Redactores del "Boletín Oficial", "Diario de Costa-Rica" y "La Chirimía", por las benévolas apreciaciones que, en más de una ocasión, se han dignado hacer de mi persona, y que considero hijas únicamente de fina hospitalidad y exquisita cortesía para con el representante de un pueblo hermano y para con un compañero de trabajo en el campo de la Prensa.

San José, abril 9 de 1885.

MODESTO BARRIOS.

ADMÓN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Por acuerdo de esta fecha, se

nombró al Br. Don Ramón Loria Iglesias, Secretario interino del Juzgado 1º civil y de comercio de esta provincia, en subrogación del Br. Don Pedro Loria Iglesias, que se halla en el servicio activo de las armas, fuera del país.

San José, abril 9 de 1885.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMATE.

EDICTOS.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: terreno cultivado de café, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de San Antonio de la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia. Lindante: Norte, propiedad de Manuel Angulo; Sur, idem de Sebastián Sandí, Jorge González y Mateo Asofeifa, calle en medio, con los últimos: Este, idem de Santiago Arias, Tomasa Delgado, Jesús Roldán y Mercedes Asofeifa, calle en medio; y Oeste, idem de Segundo Méndez, Manuel Arias, Nieves Sandí y Miguel Arias. Medida de la casa: compuesta de una sala de seis varas de largo y cuatro y media de ancho, tres cuartos, uno al Oriente del mismo largo de la sala y dos y media de ancho; otro al Oeste, de seis y media varas de largo y dos y media de ancho; y el otro al Sur, de seis varas de largo y dos y media de ancho y de una cocina al Sur, de cinco varas de largo y cuatro de ancho; y del terreno como catorce manzanas; gravámenes ninguno.—Comprado á Lorenzo Sandí, Esteban Aguilar, Matías Flores, Mercedes Asofeifa, Juan y Camilo Aguilar y Santiago Arias; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 113, folio 71, finca número 1,079, "Oriental", inscripción número uno, valorado en \$ 4,000.00. Casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, situado en la Laguna, distrito 1º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Josefa Alcázar y Petronila Cordero; Sur, calle en medio, casas de Estanislao Cordero y Rosa Chavarría; Este, propiedad de Petronila Cordero; y Oeste, calle en medio, casa y solar de José María Quesada. Medida de la casa, como de doce varas de frente y siete de fondo; y del terreno como catorce varas de frente y veintinueve de fondo, acabando el fondo como en catorce varas en el extremo Norte; comprada á Blas Alcázar y Gutiérrez, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 475, finca número 8,228, "Oriental", inscripción número 3; valorada en \$ 250.00. Terreno cultivado de café, caña dulce y zacate, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de San Antonio de la villa de Escasú, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Angulo, calle en medio; Sur, idem de los herederos de Juliana Badiella; Este, idem del Presbítero Manuel Hidalgo; y Oeste, idem de Guido Matamoros y José Angulo. Medida superficial del terreno como una manzana, y de la casa diez varas de largo por nueve de ancho, comprada á Segundo Méndez Rodríguez y á María Arias Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 132, folio 71, finca número 2,061, "Oriental", inscripción número 2; valorada en \$ 1,000. Solar situado en el centro de la villa de Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José Romero; Sur, propiedad de José María Vargas, calle en medio; Este, idem de Eusebia Jiménez; y Oeste, idem del Presbítero Matías Zavaleta. Medida superficial, diez y seis varas de frente por cincuenta de fondo, comprado á Mercedes Aguilar, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 211, folio 171, finca número 18,691, "Oriental", inscripción número 1, valorado en \$ 100.00. Estos bienes pertenecen á la mortuoria concursada del Presbítero Don José Manuel Hidalgo y se venden á solicitud del curador definitivo Licenciado Don Juan Diego Brown, para el pago de créditos. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, abril 6 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Arturo Salazar.—José Castellón.

3 v 1.

A las doce del día veintitrés del presente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1.ª cafetal situado en el barrio de Guadalupe, distrito 6.º, cantón 1.º de esta provincia, lindante: al Norte, terreno de Raimundo Vargas y Francisco Sequeira; Sur, id. de Demetrio Iglesias, calle en medio; Este, idem de Vicenta Sequeira de González; y Oeste, idem de Félix Rojas, calle en medio, mide como tres manzanas. 2.ª cafetal con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Guadalupe, distrito y cantón citados, lindante: al Norte, terreno de Demetrio Iglesias; Sur, calle en medio, idem de Don Francisco Pinto; Este, idem de Micaela Sequeira de Quesada; y Oeste, terreno de José de Jesús Rodríguez; mide la casa como cinco varas de ancho y diez de largo, con un corredor al frente y su correspondiente cocina, y el terreno como manzana y media, valorada cada una de ellas en seiscientos pesos; é inscritas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomo 59, folio 335 y 339, fincas números 4,552 y 4,553. Pertenecen á la sucesión de Rosa Sequeira Rodríguez, y se venden para pagar suma de pesos que a deuda al Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa-Rica en liquidación, á favor de quien están hipotecadas. Las hubo la Señora Sequeira por herencia de sus finados padres, Ramón Sequeira y Rafaela Rodríguez. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª de San José.—Abril 7 de 1885.

INOCENTE MORENO.

G. Flores.—Manuel Valerín R.

3 v 1.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados y acreedores en la mortuoria del finado Gral. don Próspero Fernández, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término de quince días se presenten á deducir sus derechos en los inventarios á que he dado principio.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la provincia de San José, abril 9 de 1885.

MARCELO BRENES.

MIGUEL PACHECO. R. NERO VALVERDE.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Cipriano Arroyo, contra quien ha recaído auto motivado de prisión, por el simple delito de lesión, para que se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz y seguir los procedimientos en su contra como reo ausente. Suplico á las autoridades superiores que tuvieren noticia de dicho reo, lo aprehendan y remitan, siendo obligación de los subalternos y particulares el hacerlo ó indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado del crimen en 1.ª instancia. Puntarenas á los siete días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

SALV. JILÓN.

Aute mi,

J. Félix Bonilla.

Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Abril 6 de 1885.

La Ilustre Corporación Municipal de este cantón con la mira de facilitar á los repastadores de ganado por mayor el pago del impuesto respectivo, ha tenido á bien establecer una patente de doce reales mensuales, sin perjuicio de que todo aquel que lleve ganado al mercado público en número menor, pagará el impuesto ordinario.

JOSÉ M. OREAMUNO.

Agencia 2ª Principal de Policía de la provincia de San José.

Para que las disposiciones legales relativas á la construcción de aceras, tengan su debido cumplimiento, se pre-

viene á los dueños de casas y solares de esta capital, en el radio circunscrito en que faltan dichas aceras ó que estén deterioradas: que de hoy al día último de mayo próximo, deben tenerlas construídas ó refaccionadas convenientemente, bajo la inteligencia de que sino lo verificaren, la Policía procederá á hacer el trabajo de cuenta del interesado, quien además incurrirá en la multa de cinco pesos, que se exigirá gubernativamente.

Abril 8 de 1885.

GREG. FUENTES G.

5 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Por acuerdo número 70 de esta fecha ha sido nombrado el Licenciado Don Rafael Odio, Delineador Público de esta capital, en reemplazo del Licenciado Don Francisco Gallardo.

San José, marzo 26 de 1885.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3. v 2.

EDITORIAL.

Marcial Rojas.

Publicamos hoy en este Boletín Oficial, el cablegrama honrosísimo para la Patria, dirigido á S. E. el Señor General Presidente por el Ministro de Costa-Rica en el Salvador Licenciado Don Ezequiel Gutiérrez.

En mezcla grande, la alegría y la tristeza ha acudido á nuestro corazón, desde el momento en que leímos ese cablegrama portador de una noticia que ha de llenar, á un mismo tiempo, de júbilo y de pesar á los costarricenses. Los párrafos que debemos consagrar á la memoria del inolvidable Marcial Rojas, muerto en defensa de la Santa causa de nuestra libertad, y á la de aquellos otros dos jóvenes, Mauro Aguilar y Ricardo Marchena, que como leones pelearon por la misma causa, aunque con otra fortuna, pues salieron ileso del combate, esos párrafos no podrán menos que resentirse del influjo de las ideas y sentimientos contrarios que nos dominan.

Alegres y tristes á un mismo tiempo, nuestra pluma tendrá que correr empapada en tintas de opuestos colores.

Amargo ha sido para nosotros el conocimiento de que nuestras bayonetas, apesar de la actividad con que marcharon á unirse con las aliadas, no pudieron brillar en las batallas que hundieron, para siempre, audacia y vida del mayor enemigo de nuestros derechos, y pusieron en abatimiento y fuga vergonzosa al orgulloso ejército de los trastornadores de la paz centro-americana.

Hicimos cuanto humanamente fué posible por sellar con nuestra sangre también el grandioso triunfo obtenido por los fieros combatientes de la causa santa.

El pendón costarricense queda en el alto puesto de gloria y fama que ha merecido ocupar por el heroico esfuerzo del soldado libre

que lo sustenta. Más de una vez la espada costarricense ha arrebatado sus laureles á la victoria en el sangriento campo del combate.

Nuestro Gobierno, tan pronto como tuvo noticia del temerario intento del Señor de Guatemala, procedió con energía y celo extraordinarios á preparar sus armas para hacer frente al ambicioso caudillo, y mostrar al mundo, una vez más, hasta donde es digna la pequeña, pero indomable nación costarricense, de ser soberana y árbitra absoluta de sus destinos.

El Pueblo pundonoroso oyó el clarín que le convocaba á la guerra; y familia y propiedad, y amor á la vida,—todo interés personal cayó en olvido, y el corazón entero de cada ciudadano se abrió hasta el fondo para dar campo á un solo sentimiento y á una sola aspiración: al sentimiento de la libertad nacional, y á la aspiración de morir antes que vivir una vida deshonrada.

Maravillosa prontitud. La alarma corrió menos pronto por la República, que el severo jefe y el viril soldado á ceñir la espada y á empuñar el rifle. En sólo dos días un ejército de más de siete mil bayonetas estuvo listo para la marcha y para el combate. Asombra realmente la presteza con que ese ejército fué escalonado desde Liberia hasta Limón.

Nada interrumpió las marchas, nada alteró la disciplina, nada desconcertó los nobles fines de ir sin demora al campo de batalla. En los momentos de mayor angustia y exaltación, el hierro de la muerte arrebató del solio presidencial al Benemérito Jefe de la República, arrebató de nuestras filas guerreras al glorioso General Fernández. El bastón del mando pasa inmediatamente á manos del Primer Designado. La espada del valeroso guerrero, sin brazo que la sustente, pasa enlutada al sagrado depósito de las reliquias nacionales. Viste la Patria de negro, derrama abundantes lágrimas; pero, más grande aún que la desgracia que la hería, ni un solo instante se olvida del cumplimiento del deber.

El Primer Designado, el General Don Bernardo Soto, se eleva á la silla vacante del Supremo Magistrado de la República, sin que un rumor contrario ni un movimiento hostil á su elevación llegue á perturbar los ánimos. La ley quedaba satisfecha, nada tenía el ciudadano que oponer. Recibió el General Soto el ruidoso aplauso de sus compatriotas, y éstos y el Gobierno no perdieron ni un momento de vista el asunto cardinal, la salvación de la Patria.

Por mar y por tierra, parte de nuestro ejército salvó pronto grandes distancias hasta penetrar en las fronteras de Honduras, limítrofes con Nicaragua; y hoy mismo atraviesan por esta República quintos de nuestros soldados, que no tarde se unirán á los mil quinientos que tenemos en territorio de Honduras, listos al combate. ó á ordenar que se firmen las con-

diciones de paz, que imponen las tres hermanas aliadas.

Barrios comprendió que no debía aplazar por más tiempo las batallas, y ávido de sangre y ávido de venganza lanzó sus huestes sobre el Salvador. Los ejércitos de Costa-Rica y de Nicaragua se acercaban, y era posible que una vez rendida Honduras, corrieran á engrosar las líneas del Salvador. Era necesario batir y romper éstas aisladamente y volver luego las armas victoriosas contra los nuestros y los de Nicaragua, que talvez en sus delirios creyó entonces fácil presa el altanero déspota.

Nuestro ejército no pudo, apesar de su actividad, mezclar su sangre con la noble sangre del héroe salvadoreño. Barrios se presentó en el campo y fué desbaratado y muerto antes que el brillo de nuestras armas hubiera llegado á dar más luz á la enérgica protesta, que la victoria de nuestra aliada fulminó en San Lorenzo y Chalchuapa contra todo aquel que acosado por ambiciones bastardas, aspire á enseñorearse del libre itmo centro-americano.

Estamos dentro del asunto. Tenemos sangre de un mártir nuestro en la firma de la terrible protesta. La suerte no quiso que nuestros batallones tomaran parte en la sangrienta lucha; pero no pudo impedir que tres hijos de nuestra patria representaran en esa lucha el honor y el denuedo que son prendas principales del soldado costarricense.

Aun nos dolíamos de no haber figurado en las líneas vencedoras, cuando el telegrama de nuestro Ministro el Señor Gutiérrez llegó á llenar nuestro corazón de júbilo y de entusiasmo.—*Marcial Rojas murió gloriosamente en el combate. Mauro Aguilar y Ricardo Marchena salieron ilesos, pero pelearon como leones.*

Gloria á los tres valientes costarricenses. Cúpoles á ellos la envidiable suerte de levantar radiante el pabellón de la patria, al lado de la gloriosa bandera del Salvador.

Marcial Rojas murió como un héroe en la jornada de Chalchuapa, en la más grande de las batallas que se ha librado en Centro-América. Si esto no es bastante gloria todavía para ese mártir, ¿qué podrá impedir que lo sea enorme el haber sucumbido defendiendo la causa incomparable de los derechos de tres pueblos que corren á la muerte ó á sostener la vida de sus libertades?

Asociado á las glorias nacionales irá el nombre de Marcial Rojas. Dichoso él que vivirá eternamente en el corazón de sus conciudadanos, dichoso él que supo cumplir estrictamente con su deber. Miembro importante de lo más selecto de nuestra juventud por su talento y por su educación, estaba llamado á ser vistosa figura en nuestra sociedad. No lo deslumbró su porvenir, no lo contuvo la esperanza de verse más tarde, en fuerza de sus prendas, colocado en distinguido puesto. La gloria de

luchar y morir por la Patria se levantó á sus ojos más grande que cualquiera otra. Las almas nobles no yerran nunca el camino.

Deploramos la muerte del valeroso joven. Más de una lágrima tributamos á su memoria. En las coronas de siempre-viva que le tejemos va mezclado el fúnebre ciprés.

El Supremo Gobierno de la República ha apreciado en su justo valor la lealtad y el sacrificio de los tres hijos dignos de Costa-Rica. La bandera nacional ha sido levantada y honrada por ellos; con suelo grande para quienes veían, en fuerza de su celoso patriotismo, como un desdoro no haber podido hacerla flamear triunfante á las miradas moribundas del inhumano invasor.

El presente número de esta hoja registra un decreto por el cual se asegura á la desconsolada madre de Marcial Rojas una pensión vitalicia. La pensión en sí misma no será para ella un motivo de consuelo; pero sí lo será para su alma generosa pensar que á ese pequeño obsequio que le hace la Patria, va ligado el reconocimiento de que su hijo glorioso ha cumplido heroicamente con su deber.

Felicitemos á la madre que tal hijo tuvo, y lloramos con la madre que tal hijo ha perdido.

CORRESPONDENCIA.

Crónica de Esparta.

La fiesta con que los Jefes y Oficiales del Ejército, residentes aquí, celebraron la nueva de la muerte de Barrios, fué tan entusiasta y patriótica que bien merece llegar á conocimiento del público.

Se hallaba á eso de las 4 de la tarde del sábado 4 de este mes, el Señor Comandante de esta comarca sentado á la mesa con su Estado Mayor, cuando un telegrama del Supremo Gobierno, vino á anunciarle tan significativo acontecimiento. Brilló en los ojos del Señor General la alegría que por un momento embargó su voz. Comunicó por fin á sus subalternos hecho tan memorable y ordenó que se celebrara como lo exigía su importancia.

Tres salvas de fusilería hizo á las 5 de la tarde, un batallón formado en la plaza de la ciudad, mientras el alegre tañido de las campanas y la diana de cornetas y tambores hacían palpitir los corazones de satisfacción.

Después de las salvas de fusilería el Señor General Comandante, dirigió al ejército las palabras que copiamos:

Jefes, Oficiales y Soldados:

“La providencia que siempre vela por las causas santas y justas, ha querido favorecer la nuestra.”

Justo Rufino Barrios, el usurpador de la libertad de Guatemala, ya no existe. En la acción de Chalchuapa, tuvo fin su vida pernicioso en manos de nuestros aliados los salvadoreños.

Ciudadanos: J. Rufino Barrios que con su fuerte en la mano, símbolo de su despotismo, ultrajó ministros, vejó ciudadanos, profanando hasta edades y sexos, pretendió también poner su planta inmundada en este suelo virgen; pero los costarricenses, no acostumbrados á soportar esta clase de tiranos, se levantaron como un solo hombre, y dijeron, “atras el tirano”, empuñaron sus ar-

mas y tomaron el camino para los campos del peligro y de la gloria.

Esto es tan cierto, que aquí me encuentro como jefe en medio de vosotros, y por mar y tierra van nuestros camaradas á la vanguardia.

COMPAÑEROS: A las armas salvadoreñas tocó en suerte vencer al tirano guatemalteco, pero no es culpa nuestra; la posición geográfica de nuestro territorio nos impidió marchar con la prontitud que nuestra impaciencia reclamaba. Todos nosotros sin embargo, hemos cumplido con nuestro deber, y el haber hecho alto en esta comarca, se debe solamente á la disciplina que es nuestra divisa.

Cuando se tuvo la primera noticia de las pretensiones de Rufino Barrios, los costarricenses, á una voz dijeron: “que espere el último hombre, que espere los ancianos y los niños, y que si necesario es rindan su vida también las mujeres, antes que Rufino Barrios domine y usurpe la autonomía y libertades centro-americanas.”

COMPAÑEROS DE ARMAS!

El Gobierno y el pueblo costarricenses están satisfecho de vuestra conducta decidida y abnegada, como lo estoy yo, que he tenido la honra de ser vuestro jefe y compañero, y que esperaba con vosotros compartir el peligro y la gloria que se recoge en las batallas.

¡Viva el Ejército expedicionario!
¡Viva el Gobierno de Costa-Rica!
¡Vivan las Repúblicas aliadas!”

Mas de una vez, vítores al Gobierno y pueblo salvadoreños, á nuestro digno Presidente y á él interrumpieron al Señor Comandante, quien en medio de las mayores demostraciones de júbilo fué acompañado á su Cuartel General.

A las 6 llegó aquí el 2º Comandante de Puntarenas, el Cirujano del Ejército, y la banda militar de la comarca con su Director General: entonces el entusiasmo rayó en delirio.

El Señor Comandante y los Jefes y Oficiales dirigieron al Señor Presidente los telegramas siguientes.

El del Señor Comandante:

“El acontecimiento se ha celebrado aquí, cual cumple á su grandeza. Reunidas las tropas en la plaza hicieron tres descargas de fusilería, seguidas de artronadores victorios á nuestro Gobierno, al del Salvador y á su valiente pueblo.”

Telegrama de los jefes y oficiales.

“Todo en esta ciudad anuncia un gran acontecimiento. Después de tres descargas de fusilería, nuestro dignísimo General Don A. de Jesús Soto, dirigió á la tropa tan valientes como electrificadoras palabras, que arrancaron, como por encanto de nosotros, secundados por el ejército todo, vítores á nuestro esclarecido Jefe y al probo Gobierno, que con la habilidad del político y la táctica del General, resuelve satisfactoriamente las difíciles cuestiones que de las circunstancias surgen.”

Hubo después un paseo con la banda por las calles principales de la ciudad, y á las 8 de la noche el General y su comitiva se dirigieron á la prooveduría, en donde el capitán Goyenaga había preparado una modesta, pero significativa cena. Allí el General usó nuevamente de la palabra, y en pocas peregrinas frases, pintó el acontecimiento y el bienestar que él auguraba.

Brindaron varios Jefes y oficiales, y cuando la fiesta tocaba á su término, el telegrama que sigue, recibido en medio de aplausos, llenó de satisfacción á la concurrencia, que tomó unas copas á la salud del Señor Presidente.

El telegrama dice: “Señor Don Juan B. Quirós. Por su medio felicito á todos los que firman el telegrama de hoy, que revela patriotismo. Un abrazo para todos.—BERNARDO SOTO.”

A las 11 de la noche terminó la fiesta, en medio de la mayor animación.

Esparta, 8 de abril de 1855.

REPRODUCCIONES.

Ayer fué recibido oficialmente el Señor Ministro de Costa-Rica, con las formalidades de estilo.

Hé aquí los discursos cruzados en aquel acto solemne:

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

El Gobierno de la República de Costa-Rica me ha nombrado su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de la República de Nicaragua, y tengo el honor de entregar á V. E. la carta credencial que me inviste de tal carácter.

Las dos Repúblicas se encontraban hasta hace pocos días, Sr., consagradas á las vivificantes labores de la paz, y de improviso su tranquilidad ha sido perturbada y seriamente amenazadas su libertad é independencia.

Estos pueblos vecinos y hermanos, deben unir sus esfuerzos para rechazar la violencia con que se pretende dominarlos, y para escogitar los medios que más eficazmente puedan contribuir al afianzamiento de su libertad.

Procuraré, Señor, en el desempeño de mi encargo, corresponder á este noble propósito; y al propio tiempo, será una de mis tareas más gratas cultivar y estrechar las amistosas relaciones que felizmente existen entre ambas Repúblicas. Las dos están unidas el día del peligro; Costa-Rica ocurre, ante todo, á la común defensa, y confía en que cualquier dificultad entre los dos países, será arreglada con el espíritu fraternal y de justicia que corresponde á pueblos amigos. Me consideraré feliz, Señor, si al cumplir la honrosa misión que se me ha confiado, llego á obtener la benevolencia de V. E.: bastante me anima á esperarlo así, la bondadosa acogida que V. E. y su ilustrado Gabinete han dispensado á la Legación costarricense.

Dígnese V. E. aceptar los votos que en nombre de Costa-Rica y su Gobierno, y en el mio propio, hago por la felicidad de V. E. y por la prosperidad del pueblo que preside.

SEÑOR MINISTRO:

Motivo de alta satisfacción es para mí, lo mismo que para el pueblo nicaragüense, la presencia en Nicaragua de un Ministro de la República de Costa-Rica en los momentos solemnes en que uno y otro país están empeñados en la común defensa de su dignidad é independencia.

Costa-Rica, Señor Ministro, se ha levantado á la altura de sus gloriosos antecedentes, rechazando sin vacilaciones y con varonil entereza la imposición de un poder extraño, y hoy, como en otra ocasión, viene á luchar unida á Nicaragua, por la defensa de los mismos principios y de los mismos sagrados intereses. La santidad de la causa, la decisión y patriotismo de los pueblos que la sostienen, y el grito unánime de reprobación lanzado del uno al otro extremo de Centro-América contra un régimen que la humanidad y la civilización condenan, dan plena seguridad de que los esfuerzos unidos de los centro-americanos serán también, en esta vez, coronados con el triunfo, como lo fueron en 1856, cuando un soldado aventurero, cegado de orgullo, lanzó igual reto de muerte á los pueblos y Gobiernos de esta sección de América. Vuestra noble misión, Señor ministro, está llamada á producir los mas felices resultados. Á más de contribuir eficazmente á hacer respetar los derechos esenciales de pueblos libres, ella echa indudablemente los cimientos de la unión pacífica y fecunda de estas Repúblicas: unión á la cual se ha pretendido dar un golpe ale-

ve, invocándola con el estrépito de la guerra, para servir á planes de conquista. Debéis por tanto, contar, de parte de mi Gobierno, con todo género de felicidades para que llenéis cumplidamente vuestro alto cometido, no sólo en lo que se refiere á la defensa nacional, sino en todo lo que tienda á estrechar y fortalecer las relaciones entre dos pueblos hermanos llamados en un día no remoto á confundir sus destinos y sus intereses.

La cordial acogida que habéis recibido en este país, es testimonio inequívoco de las simpatías del pueblo y Gobierno de Nicaragua hácia el Gobierno y pueblo de Costa-Rica, y homenaje debido á vuestras revelantes prendas personales.

Sed bien venido, Señor Ministro: estad seguro de que agradezco sinceramente los votos que en nombre del pueblo y Gobierno de Costa-Rica, y en el vuestro, haceis por la prosperidad de esta Republica y por mi felicidad personal; y os ruego que expreçais á vuestro Gobierno la reciprocidad de mis sentimientos y de los del pueblo de Nicaragua.

De el "Diario Nicaragüense,"

ALOCUCION.

que el Señor Prefecto de Masaya, dirigió á la División vanguardia del Ejército costarricense al ingresar á aquella ciudad.

Valientes costarricenses:

No ocupo ningún puesto militar por que el deber me sujeta al destino civil en que el Supremo Gobierno me ha colocado; pero sintiendo, como vosotros, el ardor del soldado celoso de su libertad é independencia, no puedo prescindir de dirigiros la palabra.

Ya lo sabeis, el Nerón Guatemalteco no contento con tener subyugado á su voluntad de hierro á aquel pueblo, nuestro hermano, digno de mejor suerte, pretende extender su bárbara dominación en toda la América del Centro.

Ese ambicioso vulgar, cegado por su sed de mando, y alucinado por sugerencias de hijos espúreos de la libre Nicaragua, llegó á creer que los Gobiernos constituidos del Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, se podían quitar como se quitan las vidas, como se quitan las propiedades, como se quita la libertad, como se quita todo derecho en aquella desgraciada sección de Centro-América. ¡Insensato! su exagerada ambición lo ha perdido: en su desvarío, olvidó que los pueblos libres, educados en la verdadera democracia y regidos por instituciones republicanas, no se doblegan ante la amenaza de un déspota, sino que se levantan como un solo hombre para escarmantar al usurpador de su libertades. Soldados de la vecina República:

Llegais por segunda vez á compartir el peligro y la gloria de nuestro ejército y el del Salvador.—Bienvenido seais.—Yo os saludo con todo el entusiasmo que inspira la sublime y santa causa que vais á defender.—Marchad y acometed con vuestra tradicional bravura.—Los ejércitos ahados os esperan en el campo del honor, para obrar juntos contra el enemigo de nuestras libertades. Que no os arredre nunca el peligro: pensad que á la hora presente el salvaje de los Altos tiembla, como tiemblan los tiranos cuando se acerca la hora de la expiación de sus crímenes, y no olvideis en medio del combate que vais dirigidos por el héroe de Santa Rosa, General Don Federico Fernández, quien como en aquella época de inmortal recuerdo, sabrá conducirlos de triunfo en triunfo á la par de nuestros ejércitos y los del Salvador, hasta sacar de la desgracia-

da Guatemala al trastornador del so- ciego público de Centro-América.

¡Vivan los Ejércitos aliados!!
¡Viva la libertad! ¡Viva la independencia!

Masaya, marzo 28 de 1885.

G. PASQUIER.

CONTESTACION

del General costarricense, Don Vicente Vargas, al saludo que el Comandante General, Dr. Don Adán Cárdenas, dirigió á las fuerzas llegadas á Corinto el 27 de marzo.

Excmo. Sr. General en Jefe del ejército de Nicaragua. León.

EXCMO. SEÑOR:

Grande ha sido el entusiasmo de la columna de mi mando é inmensa su gratitud por vuestra cariñosa bienvenida. Aquí está, como en otro tiempo, en los sagrados campos que sirvieron de tumba á los héroes del 56. Aquí, cubierta con el pabellón de la gloria y de la libertad, dispuesta á colocarlo, á costa de su sangre, en el templo de la victoria. Aquí, con sus manos encañadas por el rudo trabajo del labrador, empuñando la espada defensora de nuestra Independencia, y la que ha jurado no envainar sin haberla enrojado en la odiosa sangre del tirano, que con látigo vergonzoso flagela las espaldas de nuestros hermanos los guatemaltecos.— Puedo aseguraros en su nombre, que lidiará con honor y probará ser digna de luchar como nuestros padres, á la par de los valientes hermanos de Nicaragua y el Salvador. Dispuestos estamos, sobre todo con Vos, á la vanguardia, á sacrificarnos con honor por tan hermosa causa, ó á volver triunfantes á nuestros hogares con el glorioso pabellón de nuestros mayores, si rasgado, al menos remendado con carne y sangre de los que pelean contra la Libertad y contra la Justicia.

Os doy en nombre de mis subordinados y mio, las más sinceras gracias por vuestro fraternal saludo, prometiéndonos corresponder con hechos al alto juicio que de nosotros os habéis formado; y guardando en el fondo de nuestros corazones, la gratitud que os debemos por habernos honrado con el dictado de valientes.

E. S. G. en J. del E. de N.
Chinandega, 29 de marzo de 1885.
General en tránsito,

V. VARGAS.

EL GENERAL COMANDANTE

DE LA

Vanguardia del Ejército Costarricense,
Á SUS COMPAÑEROS DE ARMAS.

SOLDADOS:—Estamos en Granada, y hemos visto el espléndido y entusiasta recibimiento que se nos ha hecho.

Trascendental es la causa que aquí nos trae.

Las banderas de Costa-Rica y Nicaragua tienen hoy para nosotros la misma patriótica significación. Confundidas en nuestros corazones, hemos jurado morir á su pie, ó cubrirlas de gloria, más brillante, si es posible, que aquella con que la ilustraron nuestras valientes columnas que combatieron al filibusterismo.

Don J. Rufino Barrios, baldón y tirano del pueblo de Guatemala, trata de imponer su yugo á los demas de Centro-América, y de marcar sus frentes con el látigo vil.

Costa-Rica, Nicaragua y el Salvador se aprestan valientes á la lucha: la causa es común, y el ardimiento es grande.

NICARAGÜENSES:—Venimos de nuestras montañas, abandonamos los arados,

nuestras cosechas, y sobre todo, nuestras adoradas esposas y familias, por venir á combatir á vuestro lado, á sentir y que sintáis las palpitaciones de un mismo corazón, á derramar nuestra sangre mezclada con la vuestra. ¡Qué Dios proteja nuestras armas: que nuestros hijos se enorgullezcan de sus padres; y que la Justicia y la Libertad reinen en todas las Repúblicas Centro-Americanas! Este es el objeto que tratamos de llenar, y por el cual debemos de combatir.

Granada, marzo 26 de 1885.

Federico Fernández.

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

El viernes 10 del corriente, á las 2 p. m., se despachará un correo extraordinario para Europa y EE. UU. de Norte América, via Limón.

Dirección General de Correos.—San José, abril 7 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

Administración General de Licores y Tabacos.

Restablecido el precio del tabaco iztepeque á \$ 1-40 cts. y el de breva y virginia á \$ 1-00 la libra, por decreto fecha 7 del presente: se previene á los tercenistas que no tengan las pesas necesarias para la venta al por menor, que ocurran á esta Administración General á proveerse de ellas dentro de ocho días.

San José, abril 9 de 1885.

El Admon. Gral.,
F. SANCHO.

3 v.-1.

Dirección General del Telégrafo.

AVISO.

De orden Suprema, quedan abiertas desde hoy al servicio público, las Oficinas del Telégrafo Nacional.

San José, abril 9 de 1885.

J. SIBAJA M.

REMATE.

El sábado 11 del corriente á las doce en punto, se rematará en la oficina del infrascrito al mejor postor y por cuenta de quién corresponda por hallarse averiado con agua de mar, una caja marcada así:

J. H. n.º 458—conteniendo perfumaría, que llegó á Limón por vapor "Medway" de 12 de diciembre último.

San José, abril 7 de 1885.

JAIME J. ROSS,
Corredor jurado.

CORPUS.

Acabo de recibir un magnífico y variado surtido de flores, listas para armarlas. Hojas doradas, plateadas, enceradas y de papel.

Alambre en carruchas.
Talco; varios colores.
Velas de cera.

CONCEPCION C. DE GUTIERREZ.

3. v. 1.